MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

RESOLUCIÓN NÚMERO 237 **DEL** 24 JUL 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DEQUI SA MC 019 2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, contenido normativo de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 2115 del 23 de Junio de 2023 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, articulo 12 de la ley 80 de 1993, articulo 9 de la ley 489 de 1998, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 2115 del 23 de Junio de 2023 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones" y la Resolucion Ministerial No 2708 del 19 de julio de 2023, mediante la cual se dispone el nombramiento como comandante del Departamento de Policía Quindío.

La contratación del servicio de "*Mantenimiento preventivo y correctivo*" de las instalaciones policiales con terceros tiene su fundamento en cubrir con un ente de origen externo especializado en la materia, el mantenimiento del inmueble para alcanzar las debidas condiciones de higiene y ornato, dado el deterioro por uso y daños potenciales o imprevistos que se dan en los diferentes componentes de las edificaciones. Con este método la Policía Nacional orienta sus esfuerzos a la supervisión del cumplimiento del objeto del mantenimiento buscando ante todo garantizar un entorno digno y adecuado para la prestación del servicio de policía, pero evita desviar sus recursos o talento humano a la ejecución de ciertas funciones o actividades distintas a las establecidas por mandato constitucional, logrando de esta manera aumentar su eficiencia y efectividad institucional.

Es decir, el Departamento de Policía Quindío, no cuenta con el personal idóneo, herramientas, equipos y materiales necesarios para llevar a cabo dichas actividades de mantenimiento que se deben ejecutar diariamente, y en consecuencia generan la necesidad imperiosa de recurrir a la contratación de este servicio con terceros bajo la modalidad de "Mantenimiento integral preventivo y correctivo de instalaciones con ejecución por tracto sucesivo".

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 237 DEL 24 JUL 2023 HOJA No. 2, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DEQUI SA MC 019 2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Que mediante Resolución 03049 de 30 de Julio de 2014, emanada por el Director General de la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 se adoptó el manual de contratación de la Policía Nacional, en donde se establece la obligación de justificar mediante acto administrativo la adjudicación de los procesos contractuales.

Que la Policía Nacional – Departamento de Policía Quindío requiere contratar el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**".

Que para el día 03/06/2023, se recibió el estudio previo para iniciar el proceso de contratación que tiene por objeto contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Que mediante Acta No 005 AREAD/GUBIR de fecha 26/04/2023, la cual trata de la verificación de restricciones en el marco del proceso de contratación y ejecución del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. lo anterior para la verificación de ejecución de los rubros presupuestales correspondientes.

Que mediante comunicado oficial No GS-2023-040073-JEFAT-GRUCO 17.9 de fecha 03/06/2023, Se informa del proyecto de cronograma del proceso de selección abreviada cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, en el cual se informa al jefe Administrativo el respectivo cronograma, por parte de la Jefe del Grupo de Contratos DEQUI.

Que mediante Comunicado oficial GS-2023- 040840-JEFAT GRUCO de fecha 03/06/2023 se invitan a las veedurías ciudadanas con el fin de que brinden acompañamiento al proceso PN DEQUI SA MC 019 2023 cuyo objeto es contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Que mediante comunicado oficial GS-2023-040837-JEFAD-GRUCO de fecha 03/06/2023 se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 9323 por un valor total de ($ 535.000.000) Quinientos Treinta y Cinco Millones de Pesos Moneda Legal.

Que mediante comunicado oficial GS-2023-040953-JEFAT-GRUCO de fecha 06/06/2023, se realiza el aviso de convocatoria pública, en la cual invita a todas las personas naturales y jurídicas que tengan la capacidad de presentarse en el proceso PN DEQUI SA MC 019 2023 cuyo objeto es contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, para que participen en las observaciones y presenten sus ofertas.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 237 **DEL** 24 JUL 2023 **HOJA No. 3, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DEQUI SA MC 019 2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

Que mediante comunicado oficial No GS-2023-041481-JEFAT/GRUCO, de fecha 07/06/2023, se realiza la invitación formal a la PROCURADURIA REGIONAL DEL QUINDÍO, para que realice el control preventivo en el proceso de contratación PN DEQUI SA MC 019 2023, el cual se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II.

Que mediante comunicado oficial No GS-2023-041484-JEFAT/GRUCO, de fecha 07/06/2023, se realiza la invitación formal a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA, para que realice el control preventivo en el proceso de contratación PN DEQUI SA MC 019 2023, el cual se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II.

Que mediante el comunicado oficial GS-2023-042976-JEFAT/GRUCO, de fecha 14/06/2023, se remiten las observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones.

Que mediante los comunicados oficiales GS-2023-043956-JEFAT/GRUCO, de fecha 16/06/2023, se remite la respuesta a las entidades e interesados en el proceso de acuerdo a las observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas mediante comunicado oficial No GS-2023-043589 AREAD/GBIR de fecha 16/06/2023, emitida por los estructuradores tanto de los apéndices como el estudio previo.

Que mediante Resolución Número 172 del 20/06/2023, se ordena la apertura del proceso de contratación PN DEQUI SA MC 019 2023 que tiene por objeto contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Que mediante acta No 047 JEFAD/GRUCO 17.9 de fecha 20/06/2023 se da a conocer la revisión y apertura formal del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía que tiene por objeto contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Que mediante comunicado oficial GS-2023-045735-JEFAD GRUCO 17.9, de fecha 26/06/2023 se invita al ordenador del gasto, para que participe en la audiencia pública de sorteo la cual se realizará el día 26/06/203 a las 16:00 horas a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía que tiene por objeto contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, lo anterior con el fin de que se verifiquen las (190) manifestaciones de interés presentadas.

Que mediante comunicado oficial GS-2023-045737-JEFAD GRUCO 17.9, de fecha 26/06/2023 se invita al señor subcomandante del Departamento de Policía Quindío, para que participe en la audiencia pública de sorteo la cual se realizará el día 26/06/203 a las 16:00 horas a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía que tiene por objeto contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR

TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, lo anterior con el fin de que se verifiquen las (190) manifestaciones de interés presentadas.

Que mediante comunicado oficial GS-2023-045743-JEFAD GRUCO 17.9, de fecha 26/06/2023 se invita a la señora abogada JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO, Personera Municipal de Armenia, para que participe en la audiencia pública de sorteo la cual se realizará el día 26/06/203 a las 16:00 horas a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía que tiene por objeto contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, lo anterior con el fin de que se verifiquen las (190) manifestaciones de interés presentadas.

Que mediante comunicado oficial GS-2023-045744-JEFAD GRUCO 17.9, de fecha 26/06/2023 se invita a las veedurías ciudadanas Armenia Quindío, para que participe en la audiencia pública de sorteo la cual se realizará el día 26/06/203 a las 16:00 horas a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía que tiene por objeto contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, lo anterior con el fin de que se verifiquen las (190) manifestaciones de interés presentadas.

Que mediante el comunicado oficial GS-2023-045761-JEFAT/GRUCO, de fecha 26/06/2023, se remiten las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones del proceso de obra PN DEQUI SA MC 019 2023.

Que mediante acta No 050 JEFAT-GRUCO 17.9 de fecha 26/06/2023, por la cual se realiza el sorteo de los interesados que continuaran en el proceso de contratación Selección Abreviada Menor Cuantía PN DEQUI SA MC 019 2023 que tiene por objeto contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Que mediante los comunicados oficiales GS-2023-046698-JEFAT/GRUCO, de fecha 27/06/2023, se remite la respuesta a las entidades e interesados en el proceso de acuerdo a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas mediante comunicado oficial No GS-2023-045916 AREAD/GUBIR de fecha 26/06/2023, emitida por los estructuradores tanto de los apéndices como el estudio previo.

Que mediante Resolución No 194 del 28/06/2023, se conforman los comités evaluadores del proceso PN DEQUI SA MC 019 2023, que tiene por objeto contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, los cuales deberán evaluar cada una de las ofertas que se presenten.

Que mediante el comunicado oficial GS-2023-046484-JEFAT/GRUCO, de fecha 28/06/2023, se notifican los comités evaluadores del proceso de obra PN DEQUI SA MC 019 2023, en atención a la Resolución 194 de fecha 28/06/2023.

Que mediante el comunicado oficial GS-2023-046717-JEFAT/GRUCO, de fecha 28/06/2023, se remiten las observaciones extemporáneas presentadas a los pliegos de condiciones del proceso de obra PN DEQUI SA MC 019 2023.

Que mediante el comunicado oficial GS-2023-047457-JEFAT/GRUCO, de fecha 30/06/2023, se realiza la entrega de las ofertas a los comités evaluadores del proceso de obra PN DEQUI SA MC 019 2023, en atención a la Resolución 194 de fecha 28/06/2023.

Que mediante el comunicado oficial GS-2023-048380-JEFAT/GRUCO, de fecha 05/07/2023, se realiza y publica en el SECOP II, la adenda No 01, toda vez que el comité jurídico solicitó mediante el comunicado oficial GS-2023- 048003- CODEH-GUDEH de fecha 04/07/2023 al ordenador del gasto, la extensión del tiempo para la presentación de la evaluación y verificación jurídica de las ofertas presentadas a los comités evaluadores del proceso de obra PN DEQUI SA MC 019 2023, en atención a que se deben evaluar las 08 ofertas incluidos los consorcios y asociaciones.

Que mediante comunicado oficial GS-2023-048404 AREAD/GUBIR de fecha 06/07/2023, el comité técnico del proceso remite el consolidado de la evaluación indicando que el oferente GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S., NO cumple con el % de participación exigido, de igual forma el oferente HENRY PUENTES DUSSAN, debe aportar el compromiso de gestión ambiental solicitado en el pliego de condiciones.

Que mediante comunicado oficial GS-2023-048865 ARDEH/DERHU de fecha 07/07/2023, el comité Jurídico del proceso remite el consolidado de la evaluación indicando que los oferentes CONSTRUCAM, HENRY PUENTES DUSSAN, INGENIERIA CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS CARSAB SAS, CONSORCIO OBRAS CIVILES, GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS, SAFRID INGENIERIA SAS, CONSORCIO CONIN SAS-10, **NO** cumplen con el lleno de requisitos, para lo cual deberán subsanar lo requerido por el comité dentro de los (03) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación.

Que mediante comunicado oficial GS-2023-048888- AREA/GRUFI 29.25 de fecha 07/07/2023 el comité evaluador económico y financiero presenta la evaluación de los oferentes que presentaron la oferta en el proceso de contratación PN DEQUI SA MC 019 2023, para lo cual indican que el oferente HENRY PUENTES DUSSAN, **NO** cumple con la totalidad de los requisitos por ende deberá dar aclaración y aportar los documentos soportes con el fin de ser habilitado.

Que una vez terminado el tiempo para las observaciones y presentación de requisitos procediendo de acuerdo a la Ley 1150 de 2007 art. 5 (Modificada por la Ley 1474 de 2011 art. 88 y la Ley 1882 de 2018 art. 5).

Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Que mediante el comunicado oficial GS-2023-049700-JEFAT/GRUCO, de fecha 11/07/2023, se solicita al comité evaluador jurídico la respuesta a las observaciones presentadas al consolidado de evaluación, del proceso de contratación de obra PN DEQUI SA MC 019 2023.

Que mediante los comunicados oficiales GS-2023-049968-JEFAT/GRUCO, de fecha 12/07/2023, se remite la respuesta a las entidades e interesados en el proceso de acuerdo a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas mediante comunicado oficial No GS-2023-049833 ARDEH-DERHU de fecha 12/07/2023, emitida por el comité evaluador jurídico del proceso, dando aclaración a lo solicitado.

Que mediante el comunicado oficial GS-2023-050099-JEFAT/GRUCO, de fecha 13/07/2023, se realiza la entrega de los documentos aportados por parte de los oferentes interesados y los cuales fueron requeridos por el comité evaluador del proceso de contratación de obra PN DEQUI SA MC 019 2023, lo anterior para que sean verificados y posteriormente emitir el concepto final.

Que mediante el comunicado oficial GS-2023-050107-JEFAT/GRUCO, de fecha 13/07/2023, se solicita al comité evaluador según corresponda, dar respuesta a las observaciones presentadas al consolidado de evaluaciones, del proceso de contratación de obra PN DEQUI SA MC 019 2023.

Que mediante el comunicado oficial GS-2023-051371-JEFAT/GRUCO, de fecha 14/07/2023, se realiza la adenda No 2, a solicitud del comité técnico mediante comunicado oficial GS-2023-050463-AREAD/GUBIR, de fecha 14/07/2023, solicito al ordenador del gasto ampliar el cronograma con el fin de emitir el concepto final de las 08 ofertas presentadas en el proceso de contratación de obra PN DEQUI SA MC 019 2023, toda vez que el funcionario encargado de realizar la evaluación técnica, el señor arquitecto José rubiel gallego Ramírez, perteneciente al grupo de bienes raíces de la metropolitana de Manizales (MEMAZ), quien es el encargado de la supervisión de varios contratos de la región y quien al día de hoy se encuentra por fuera de las instalaciones, por lo que manifiesta no haber tenido el tiempo suficiente para realizar la evaluación requerida, el arquitecto por ser no uniformado no labora los fines de semana.

De manera atenta me permito informar a los oferentes evaluados en el proceso de selección abreviada Menor Cuantía de referencia PN DEQUI SA MC 019 2023, que tiene por objeto contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. Que de acuerdo al consolidado de evaluación y con respecto a cada uno de los conceptos y observaciones emitidos por el comité evaluador, una vez subsanados los documentos solicitados por los interesados en la etapa de evaluación, y de los cuales no mejoran la oferta, el comité evaluador (técnico, jurídico y económico), dieron a conocer los oferentes que fueron habilitados procediendo de acuerdo a la Ley 1150 de 2007 art. 5 (Modificada por la Ley 1474 de 2011 art. 88 y la Ley 1882 de 2018 art. 5).

Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán

rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Adjunto al presente documento, donde se relacionan los oferentes habilitados y se identifica el siguiente consolidado:

No.	EMPRESA	Totalidad de requisitos de Orden:			HABILITADO
		Técnico	Económico	Jurídico	
1	SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ
2	CONSORCIO CONINSAS-10	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ
3	SAFRID INGENIERIA SAS	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ
4	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ
5	CONSORCIO OBRAS CIVILES	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ
6	CARSAB SAS	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ
7	HENRY PUENTES DUSSAN	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ
8	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ

En consecuencia, el total de los ocho (08) oferentes que presentaron la oferta, quedaron habilitados y conforme al concepto evidenciado en los informes enviados, por parte de cada comité evaluador a esta dependencia se puede observar la asignación de puntajes así:

No ORDEN	CONSOLIDADO PONDERACIÓN DE PUNTAJES PROCESO PN DEQUI SA MC 019 2023					
	OFERENTE	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR TÉCNICO	APOYO A LA INDUSTRIA	EMPRENDIMIENTO MUJERES	*TOTAL PUNTAJES*
1	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	40	50	10	0,25	**100,25**
2	CARSAB SAS	39,74	50	10	0	**99,74**
3	SAFRID INGENIERIA SAS	39,48	50	10	0,25	**99,73**
4	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	39,65	50	10	0	**99,65**
5	CONSORCIO OBRAS CIVILES	39,61	50	10	0	**99,61**
6	SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS	39,56	50	10	0	**99,56**
7	CONSORCIO CONINSAS-10	39,36	50	10	0	**99,36**
8	HENRY PUENTES DUSSAN	39,32	50	10	0	**99,32**

Los anteriores puntajes están descritos en los comunicados oficiales allegados a la oficina de contratos y los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, con el fin de brindar mayor transparencia, garantizando cada uno de los principios que rige la contratación estatal.

Concepto comité económico y financiero Comunicados oficiales **GS-2023-050443-AREA/GRUFI** 29.25 de fecha 14 de julio de 2023 mediante el cual remite la segunda evaluación donde evidencia el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos por la entidad en este orden, quedando habilitaos las (08) ofertas, y en el comunicado oficial **GS-2023-051335-AREA/GRUFI** 29.25 de fecha 18 de julio de 2023, se expone el análisis y aplicación de la fórmula correspondiente para la asignación de puntajes.

PN DEQUI SA MC 019 2023						
Nro. ORDEN	Nro. OFERENTE	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PROMEDIO ARITMERTICO	FORMULA MENOR PRECIO	PUNTAJE ASIGNADO
1	1	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	452.000.328,08	452.141.243,59	VPE = (PPE / PMP) * 40	40,00
2	3	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS CARSAB SAS	454.985.675,06	452.141.243,59	VPE = (PMP / PPE) * 40	39,74
3	5	GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.	455.968.769,75	452.141.243,59	VPE = (PMP / PPE) * 40	39,65
4	4	CONSORCIO OBRAS CIVILES	456.439.584,60	452.141.243,59	VPE = (PMP / PPE) * 40	39,61
5	8	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	447.074.102,39	452.141.243,59	VPE = (PPE / PMP) * 40	39,56
6	6	SAFRID INGENIERIA SAS	446.137.830,77	452.141.243,59	VPE = (PPE / PMP) * 40	39,48
7	7	CONSORCIO CONINSAS-10	444.733.410,44	452.141.243,59	VPE = (PPE / PMP) * 40	39,36
8	2	HENRY PUENTES DUSSAN	459.790.247,66	452.141.243,59	VPE = (PMP / PPE) * 40	39,32

Al presente informe se adjunta la siguiente documentación:

1. Certificado de la TRM expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia
2. Verificación de precios por ítem, la cual que se envía mediante correo electrónico en Excel a la oficina de contratos.

Para el concepto técnico presentado a la oficina de contratos, se puede evidenciar mediante los comunicados oficiales No **GS-2023-051303- AREAD/GUBIR** 29.25 de fecha 18 de julio de 2023, mediante el cual se verifican los documentos subsanados por parte de los oferentes interesados en el proceso, el resultado de la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes por parte del comité es el siguiente:

	OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S A S	X		
2	HENRY PUENTES DUSSAN	X		
3	CARSAB SAS	X		
4	CONSORCIO OBRAS CIVILES	X		
5	GM INGENIERIA Y CONCRETO S A S	X		
6	SAFRID ING. S A S	X		
7	CONSORCIO CONINSAS - 10	X		
8	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	X		

Mediante el comunicado oficial **GS-2023-051311**- AREAD/GUBIR 29.25 de fecha 18 de julio de 2023, mediante el cual emite el concepto de los requisitos ponderables técnicos del proceso PN DEQUI SA MC 019 2023, así:

OFERENTE	FACTOR TÉCNICO	APOYO A LA INDUSTRIA
CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	50	10
CARSAB SAS	50	10
SAFRID INGENIERIA SAS	50	10
GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	50	10
CONSORCIO OBRAS CIVILES	50	10
SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS	50	10
CONSORCIO CONINSAS-10	50	10
HENRY PUENTES DUSSAN	50	10

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 237 **DEL** 24 JUL 2023 **HOJA No. 9, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DEQUI SA MC 019 2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

El comité jurídico mediante el comunicado oficial **GS-2023-051392**- ARDEH/DERHU 3.1 de fecha 18 de julio de 2023, emite respuesta a las observaciones presentadas al consolidado de evaluaciones y de orden jurídico del proceso PN DEQUI SA MC 019 2023, al igual que la verificación de acreditación en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que dentro de los factores de ponderación se asigna un 0.25% del puntaje total, se emite concepto de cumplimiento e incumplimiento de las (06) ofertas que presentaron la solicitud de EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES así:

OFERENTE	Factor Jurídico: Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021	PUNTAJE
CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	0,25
SAFRID INGENIERIA SAS	CUMPLE	0,25
GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	NO CUMPLE	0
CONSORCIO OBRAS CIVILES	NO CUMPLE	0
CONSORCIO CONINSAS-10	NO CUMPLE	0
SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS	NO CUMPLE	0

Se establece que el **MAYOR** puntaje otorgado en la sumatoria de los factores de ponderación corresponde a la firma CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900322299-1, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO Con cédula No 14.2389.687 de Ibagué Tolima, el cual se le asigno un total de (**100,25**) puntos, para lo cual se recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso PN DEQUI SA MC 019 2023 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", a la empresa CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900322299-1.

Que, para el proceso la entidad da aplicabilidad al marco normativo relacionado en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la MENOR CUANTÍA****. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la MENOR CUANTÍA: (…)* Numeral 5. *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igualo inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la MENOR CUANTÍA.*

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del presente proceso PN DEQUI SA MC 019 2023, que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", a la firma CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900322299-1, teniendo en cuenta que cumplieron jurídica, técnica y económicamente con la totalidad de requisitos establecidos en la convocatoria de acuerdo a las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores y publicadas mediante la plataforma SECOP II, de conformidad con los criterios de ponderación establecidos en los pliegos de condiciones.

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, al señor Comandante del Departamento de Policía Quindío, procede a adjudicar el presente proceso y, en consecuencia.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 237 DEL 24 JUL 2023 HOJA No. 10, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DEQUI SA MC 019 2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger la recomendación realizada por el comité de adquisiciones según acta No. 058 de fecha 19/07/2023 dentro del proceso de selección abreviada de MENOR CUANTÍA PN DEQUI SA MC 019 2023 que tiene por objeto contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, adjudicando el proceso de contratación a la firma CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900322299-1.

ARTICULO SEGUNDO. Adjudicar el proceso de selección abreviada de MENOR CUANTÍA PN DEQUI SA MC 019 2023 que tiene por objeto contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, a la empresa CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900322299-1, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 14.2389.687 de Ibagué Tolima, por un valor total de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS **($535.000.000,00).** MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DISCRIMINADOS ASÍ:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
01	A-02-02-02-005-004-01 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	DEQUI	Mantenimiento preventivo y correctivo consistente en las reparaciones y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas al departamento de policía Quindío.	10	1	$ 475.000.000	$ 475.000.000
02	A-02-02-02-005-004-01 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	NUSEFA DEQUI	Mantenimiento preventivo y correctivo consistente en las reparaciones y/o mejoras locativas de las instalaciones del colegio Nuestra Señora de Fátima en Armenia Quindío.	10	1	$60.0000	$60.0000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$535.000.000

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al oferente favorecido, homologando en tal sentido la plataforma SECOP II, como el medio idóneo para tal efecto.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dada en Armenia Quindío, a los: 24 JUL 2023

Coronel **PEDRO JOSÉ SAAVEDRA PINZÓN**
Comandante Departamento Policía Quindío

Elaboró: Elaborado: SI. Reinel Eduardo Escobar Sabogal - Analista Grupo de Contratos DEQUI
Revisó y aprobó: Reviso: SI. Didier Enrique Sosa Martínez – Asesor Jurídico DEQUI
Aprobó: TE. Leidy Marcela Lara Valencia – Jefe Grupo de Contratos DEQUI
Aprobó: CT. Jorge Luis Cespedes Baquero - Jefe Área Administrativa DEQUI (E)
Aprobó: TC. Rodrigo Ramírez Polanco– Subcomandante DEQUI
Fecha de elaboración: 24/07/2023
Ubicación del archivo: D:\ \Documentos\Contratación 2023\

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfonos: 7383980 ext. 42326
dequi.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co